



RESOLUCIÓN No.0902 (11 de octubre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0890 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2021, REFERENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE ADELANTAN EN LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE PROFESORES (PRINCIPAL Y SUPLENTE), ANTE EL RESPECTIVO CONSEJO DE FACULTAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO PARA EL PERÍODO 2021 – 2022.”

LA Rectora (E) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 24 literal j) del Estatuto General, Acuerdo 004 de 2011, expedido por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

- Que en virtud del artículo 28 de la Ley 30 de 1992, se reconoce a las universidades el derecho a designar sus autoridades académicas y administrativas dentro de los marcos legales propios y nacionales, en el ejercicio de la autonomía universitaria.
- Que el Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) estableció la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior con el fin de asegurar la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales.
- Que el Estatuto General, Acuerdo No. 004 de 2011, establece que los cuerpos colegiados, de acuerdo con la estructura académico-administrativa del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, acompañan las políticas, estrategias, decisiones y procesos encaminados al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Que mediante Resolución Rectoral número 0890 del 7 de octubre de 2021, se levantó la suspensión del proceso para la elección de los representantes de los profesores al Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, y en su artículo segundo aprobó el cronograma respectivo para la elección.
- Que debido a la agenda académica y administrativa de quienes acompañarán el proceso electoral como jurados, entes de control y apoyos logísticos, se hace necesario modificar el cronograma establecido en la Resolución mencionada en considerando anterior.
- Que en aras de la necesidad de representación de profesores ante el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, la Rectora (e) del Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM- en uso de sus facultades y considerando la importancia de este





proceso, se permite modificar la referenciada Resolución.

En mérito a lo expuesto, la Rectora (e) del Instituto Tecnológico Metropolitano,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo segundo (2) de la Resolución Rectoral 0890 del 7 de octubre de 2021, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Votación virtual	Desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas del 14 de octubre de 2021
Escrutinio final	14 de octubre de 2021
Publicación de acta final de escrutinio y divulgación de los candidatos elegidos (principal y suplente), en la página WEB y medios de divulgación internos.	14 de octubre de 2021
Entrega de credenciales de candidatos elegidos (principal y suplente), por parte de la Secretaría General	15 de octubre de 2021
Posesión de los representantes elegidos	En la sesión ordinaria siguiente de la corporación

Artículo 3. Los demás artículos de la Resolución Rectoral 0890 del 7 de octubre de 2021 2021, continuarán vigentes.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir del 11 de octubre de 2021.

Artículo 5. Contra la presente decisión no procede ningún recurso de ley.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los once (11) días del mes de octubre de 2021

LUZ MARCELA OMAÑA GOMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA (Encargado)
RECTORÍA



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Somos Innovación Tecnológica con *Sentido Humano*

Revisó: FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA BEDOYA

Aprobó: ALEJANDRO VILLA GÓMEZ

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354, Vía El Volador
Teléfono: (+574) 440 51 00 Fax: (+574) 440 51 02
Código Postal: 050034
Medellín - Colombia

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Vigilada Mineducación

www.itm.edu.co |



SA CER 464990



SC 5941-1



Alcaldía de Medellín